

CONVENIOS

OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO	MODIFICACIONES	OBLIGACIONES
<p>CONSTITUIR LAS RUTAS TURÍSTICAS, CULTURALES Y DE PEREGRINACIÓN "HUELLAS DE TERESA DE JESÚS"</p>	<p>Ayuntamientos de Ávila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca, Alba de Tormes, Segovia, Beas de Segura, Sevilla, Caravaca de la Cruz, Villanueva de La Jara, Palencia, Soria, Granada, Burgos</p>	<p>Hasta 31/12/2017, prorrogado por otros 4 años - Hasta 31/11/2025</p>	<p style="text-align: center;">NO</p>	<p>Los Ayuntamientos participantes se comprometen a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrarse en las Rutas "Huellas de Teresa de Jesús" • Poner sus oficinas de turismo como lugar para que el peregrino selle la credencial • Adoptar la imagen corporativa de las Rutas como elemento señalizador e identificativo del municipio en los diferentes niveles y ámbitos • Aportar la información necesaria de sus municipios • Ubicar la secretaría permanente en la ciudad de Ávila, cuyo Ayuntamiento aportará de forma gratuita cuantos medios humanos y materiales sean necesarios para la administración y coordinación de las actividades a desarrollar.
<p>PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE AGENTES DE COMERCIO INTERIOR DE CASTILLA Y LEÓN</p>	<p>Comunidad Autónoma de Castilla y León, Diputaciones Provinciales de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid, Ayuntamientos de Ávila, Burgos, Palencia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Ponferrada y San Andrés de Rabanedo, Diputación de Zamora</p>	<p>4 años desde la firma del convenio (del 13/01/2017 al 13/01/2021) Prorrogable por otros 4 años Hasta el 13/01/2025</p>	<p style="text-align: center;">SI (Acuerdo JGL 11/5/2018 para la adhesión de la Diputación de Zamora)</p>	<p>Las partes se comprometen a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la información necesaria • Mantener actualizada la información suministrada a través del "Portal del Comerciante" en el ámbito de sus competencias. • Designar al personal que formará parte de las comisiones de trabajo y seguimiento previstas en el apartado quinto del presente convenio en representación de las mismas.

<p>CELEBRACIÓN DE LA “XXXIX FERIA DE ARTESANIA DE SORIA 2022”</p>	<p>Federación de Organizaciones Artesanas de Castilla y León, Ayuntamiento de Soria</p>	<p>Desde la firma del convenio, 25 de julio, hasta el 30 de julio de 2022</p>	<p>NO</p>	<p>FOACAL se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de los stands incluyendo el transporte, la instalación y el mantenimiento de los mismos. • Asumir y gestionar los gastos derivados de la publicidad, garantizando que en toda publicidad conste expresamente la participación como promotor del Ayuntamiento de Soria. • Divulgación de la feria en el sector artesano nacional. • Gestionar y cobrar la cuota de participación a los expositores, supervisada por el Ayuntamiento de Soria. • Abonar los gastos del material promocional de la Feria. • Garantizar las condiciones idóneas de seguridad, así como la suscripción y abono de las pólizas de seguro que sean necesarias. • Dotar material y personalmente el Servicio de Información necesario que se establezca en Ferias. • Contratar y pagar la confección e instalación de pancartas anunciadoras, en el caso de instalarlas. • Asumir los gastos de administración y gestión. • Cuidar el mantenimiento de los stands, siendo estos responsables de su deterioro. • Reponer el espacio al estado y condiciones iniciales. • Presentación de un informe de resultados y gestión de las Ferias. • Tomar las medias sanitarias necesarias para cumplir los planes de prevención de la transmisión de la COVID-19 en este tipo de actividades. <p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cesión gratuita del espacio señalado para la celebración de la feria. • Habilitar un espacio cercano a las instalaciones para la carga y descarga del material necesario. • Dotación de contenedores y papeleras. • Facilitará la colocación de pancartas en la vía pública, vallas y carteles, sin devengo de tasas en su caso. • Financiar dos demostraciones de oficios artísticos y tradicionales por un importe de 1.470€
---	---	---	-----------	--

<p>PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, IMPULSO, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES (RED DTI)</p>	<p>Secretaria del estado de Turismo, Ayuntamiento de Soria y Varios Ayuntamientos.</p>	<p>Desde el 27 de febrero de 2019</p>	<p>El presente Protocolo General se establece para participar y desarrollar la cooperación de las partes en la Red DTI con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la conversión de los destinos turísticos españoles a destinos inteligentes y su adhesión a la Red. • Fomentar la colaboración público-pública y público-privada en el desarrollo de productos, servicios y actuaciones de los Destinos Turísticos Inteligentes. • Contribuir a garantizar el liderazgo de España en materia de inteligencia turística a través de las actuaciones que realice la Red. • Garantizar la calidad y la evolución del proyecto DTI. <p>Ámbitos de cooperación La cooperación entre las partes podrá extenderse, entre otras, a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la coordinación y, en su caso, integrarse en las actuaciones en el ámbito de los destinos turísticos inteligentes promovidas por las administraciones públicas. • Fomentar la colaboración y la acción conjunta de los destinos integrantes de la Red, buscando sinergias en todos los ámbitos de la inteligencia turística e intercambiando experiencias y buenas prácticas. • Fomentar la coordinación y/o integración con otras Redes y foros con fines similares o equivalentes, españolas y/o extranjeras. • Difundir la información de relevancia relativa a destinos inteligentes y los beneficios y resultados de aplicar una gestión de DTI. • Impulsar la investigación en cada uno de los ejes del desarrollo de un DTI para contribuir a la mejora continua. • Facilitar el proceso de los destinos hacia la conversión en DTI a través de asesoramiento, información sobre financiación y soluciones tanto tecnológicas como de estrategia. • Definir y/o promover un marco para la promoción conjunta de los DTI a nivel nacional e internacional, generando una marca que reconozca los beneficios de alcanzar la sostenibilidad social, económica y medio ambiental, desde la perspectiva del turista y del residente. • Promover el desarrollo de herramientas y la generación de información y conocimiento de interés para los destinos turísticos, así como la difusión y formación sobre las mismas. • Cualesquiera otras actuaciones que se acuerden por las partes en el marco de las antes descritas y enumeradas 10. Las actividades enumeradas en la presente cláusula podrán ser desarrolladas por grupos de expertos y/o grupos y mesas de trabajo, integrados por las partes de este protocolo, constituidos a tales efectos.
---	--	---------------------------------------	--

<p>ORGANIZACIÓN “II FERIA DE VEHÍCULOS DE SORIA – SEMANA EUROPEA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE”</p>	<p>Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios de Soria, Ayuntamiento de Soria</p>	<p>Desde el 16 al 18 de septiembre de 2022</p>	<p>NO</p>	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con la Cámara en la organización de la Feria y en las actuaciones de promoción • Asumir costes en la cuenta resultante, entre el presupuesto estimado de gasto un máximo de 24.000 € y la aportación económica de la Cámara hasta la aportación máxima de 14.518,26 €. • A abonar a la Cámara un anticipo del 50% del importe máximo establecido en el plazo de un mes desde la fecha de la firma. • Asumir gastos por: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño impresión y distribución de material promocional, ○ Campaña de publicidad, ○ Seguro de responsabilidad civil, ○ Coste de los premios del sorteo ○ Otros que se generen <p>La Cámara de Comercio de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con el Ayuntamiento en la organización de la Feria y en las actuaciones de promoción • Aportar recursos humanos para el correcto desarrollo de la Feria • Asumir costes de la organización por importe de 8.200€
<p>REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA “VULCANALIA 2022</p>	<p>A.C.C. Tierraquemada, Ayuntamiento de Soria</p>	<p>Desde la aprobación del mismo hasta el 15 de octubre de 2022</p>	<p>NO</p>	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a la Asociación el acceso a las infraestructuras necesarias y a la dotación de medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del Convenio. • Apagado de las luces de refuerzo de la Plaza Mariano Granados para la realización del espectáculo didáctico “El Último Adiós a Megara” • Comunicación a las fuerzas de seguridad del evento para que se tomen las medidas necesarias de control y seguridad. • El Ayuntamiento se compromete a aportar la cantidad máxima de 40.000,00 € • Facilitar un espacio adecuado para cambio de vestuario de los grupos participantes. • Promocionar y divulgar las actividades de la “Vulcanalia 2022 <p>La A.C.C. Tierraquemada se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de las actividades en las fechas, espacios y horarios comprometidos • Disponer de Seguro de Responsabilidad Civil de los eventos y actividades objeto del presente convenio • Sonorización de las actividades realizadas en Mariano Granados y Plaza de Toros • Montaje de Sonido, efectos especiales, humo, luces etc., para la realización del espectáculo didáctico “El último adiós a Megara”. • Proporcionar al Excmo. Ayuntamiento de Soria el diseño de los carteles

				<p>y flyers promocionales, así como las correspondientes imágenes digitales para dicha promoción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promocionar y divulgar las actividades de la "Vulcanalia 2022" en fechas previas al evento, incluida la asistencia a la Feria de Turismo FITUR y la elaboración del material y vídeo promocional del evento, así como la impresión de carteles y flyers. • Alojamiento y manutención de los grupos participantes.
<p>ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DINAMINAZACIÓN COMERCIAL COLECTIVA "COMPRA CON EL CABALLITO Y ELIGE TU FAVORITO"</p>	<p>Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios de Soria, Ayuntamiento de Soria</p>	<p>Desde la aprobación del mismo hasta el 15 de octubre de 2022</p>	<p>NO</p>	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiar las actuaciones previstas, en la cantidad máxima de 10.900 €, aportación que realiza dentro de la subvención directa solicitada por este Ayuntamiento a la Dirección General de Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León para potenciar el comercio minorista. • Abonar a la Cámara un anticipo del 50% del importe total establecido en el presente convenio en el plazo de un mes desde la fecha de la firma • Colaborar con la Cámara en la organización de la actividad y en las actuaciones de promoción. <p>La Cámara de Comercio de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con el Ayuntamiento en la organización de la actividad de promoción comercial y las actuaciones de promoción correspondientes, aportará los recursos humanos que se requieran para su correcto desarrollo.
<p>PROMOCIÓN Y ACCIONES DE MEJORA DEL CAMINO DE SANTIAGO CASTELLANO ARAGONES DURANTE EL AÑO SANTO XACOBEO2022</p>	<p>Asociación Soriana De Amigos Del Camino De Santiago, Ayuntamiento de Soria</p>	<p>Desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022</p>	<p>NO</p>	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cesión de un espacio dotado con mobiliario en el Centro de Recepción de visitantes • Incluir el Camino de Santiago Castellano Aragonés en las acciones de promoción que realice a lo largo del año 2022.. • Servir de interlocutor con otras administraciones o entidades privadas para la coordinación de acciones de difusión y mejora de este itinerario. <p>La Asociación Soriana De Amigos Del Camino De Santiago se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender el Punto de Información al Peregrino que se localizará en las instalaciones del Centro de Recepción de Visitantes dentro del horario de apertura del mismo el día y tiempo que la Propia Asociación establezca. • Colaborar con el Ayuntamiento en las labores de promoción y mejora del Camino de Santiago Castellano Aragonés.

<p>IMPULSO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SORIA EN EL AÑO 2022</p>	<p>Federación de Empresarios de Comercio de Soria (FEC SORIA), Ayuntamiento de Soria</p>	<p>Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023</p>	<p>NO</p>	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiar las actuaciones previstas, en la cantidad máxima de 13.310 €, un 80% del presupuesto total. • Se establecen como prioritarias a financiar las acciones relativas a promoción y publicidad de cada uno de los proyectos • Abonar a FEC Soria un anticipo del 50% del importe total establecido en el presente convenio en el plazo de un mes desde la fecha de la firma <p>FEC Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar las actividades de promoción comercial del presente convenio y aportar los recursos humanos. • Hacer constar en todas las actuaciones financiadas al través del presente convenio la colaboración y patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
<p>IMPULSO DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SORIA</p>	<p>Agrupación Soriana de Hostelería y Turismo (ASOHTUR), Ayuntamiento de Soria</p>	<p>Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023</p>	<p>NO</p>	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiar las actuaciones previstas, en la cantidad máxima de 16.012,92 €, un 32% del presupuesto total. • Abonar a ASOHTUR un anticipo del 50% del importe total establecido en el presente convenio en el plazo de un mes desde la fecha de la firma <p>ASOHTUR se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar las actividades de promoción comercial del presente convenio y aportar los recursos humanos. • Ceder y proporcionar en tiempo y forma a la Concejalía de Turismo todas las imágenes relacionadas con cada una de las actividades para uso promocional turístico de las mismas • hacer constar en todas las actuaciones financiadas a través del presente convenio la colaboración y patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Soria e incorporará los logotipos que se indiquen en todo el material digital e impreso que además del corporativo será también el de #eligeSoria. <p>Colaborar y participar en las jornadas formativas y de divulgación que se organicen desde este Ayuntamiento. Colaborar y participar en las jornadas formativas y de divulgación que se organicen desde este Ayuntamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar y participar en las jornadas formativas y de divulgación que se organicen desde este Ayuntamiento.
<p>ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL COLECTIVA</p>	<p>Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios de Soria, Ayuntamiento de Soria</p>	<p>1 de abril de 2022 hasta el 31 de enero de 2023</p>	<p>NO</p>	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Financiar las actuaciones previstas, en la cantidad máxima de 9.124,78 €, un 50% del presupuesto total • Abonar a la Cámara un anticipo del 50% del importe total establecido en el presente convenio en el plazo de un mes desde la fecha de la firma <p>La Cámara de Comercio de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con el Ayuntamiento en la organización de la actividad de promoción comercial y las actuaciones de promoción correspondientes,

"AQUÍ HAY PREMIO"				<p>aportará los recursos humanos que se requieran para su correcto desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento colaborará con la Cámara en la organización de la actividad y en las actuaciones de promoción y realizará la aportación económica comprometida una vez realizada la correspondiente justificación.
<p>ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DINAMINAZACIÓN COMERCIAL COLECTIVA "LA RUTA DE LOS BELENES"</p>	<p>Cámara Oficial de Comercio, Industria y servicios de Soria, Ayuntamiento de Soria</p>	<p>9 de diciembre de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023</p>	<p>NO</p>	<p>El Ayuntamiento de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Financiar las actuaciones previstas, en la cantidad máxima de 13.000 €. Abonar a la Cámara un anticipo del 50% del importe total establecido en el presente convenio en el plazo de un mes desde la fecha de la firma <p>La Cámara de Comercio de Soria se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colaborar con el Ayuntamiento en la organización de la actividad de promoción comercial y las actuaciones de promoción correspondientes, aportará los recursos humanos que se requieran para su correcto desarrollo. El Ayuntamiento colaborará con la Cámara en la organización de la actividad y en las actuaciones de promoción y realizará la aportación económica comprometida una vez realizada la correspondiente justificación.